



ACUERDO 027
7 de diciembre de 2023

Por el cual se fijan los valores por Derechos Pecuniarios para el año **2024**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- Que es autonomía de la Universidad Mariana establecer los nuevos valores de derechos pecuniarios diferentes a matrículas para el año 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el monto de los derechos pecuniarios diferentes a la matrícula para el año 2024, de la siguiente manera:

Derechos de inscripción:

Pregrado:	\$117.000
Posgrado:	\$148.000

Derechos de Grado: \$883.000

Derechos de grado por ventanilla: \$1.148.000

Derechos de Grado Programas por ciclos propedéuticos:

Programa Técnica Profesional en Mercadeo y Ventas:	\$259.000
Programa de Tecnología en Dirección Comercial:	\$402.000

Exámenes Extraordinarios:

Validación:	\$660.000
Examen Nivelación de Inglés:	\$180.000

Certificaciones y Constancias:	\$21.600
Programas Analíticos:	\$178.000
Certificación registro de Diploma:	\$21.600
Duplicado de Diploma:	\$157.000
Copia Acta de Grado:	\$21.600

Exámenes Preparatorios Estudiantes del Programa de Derecho:

Modalidad oral o escrita por grupo completo:	\$194.000
Modalidad oral o escrita por subgrupo:	\$110.000
Modalidad Escrita integral:	dos (2) SMMLV

Estudio de Homologación: \$162.000

Valor por crédito a homologar

Estudiantes Universidad Mariana:	2% del valor de la matrícula
Estudiantes externos:	4% del valor de la matrícula

Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Inscripción	\$117.000
Derechos de Certificación Incluye toga y birrete	\$294.000
Duplicado Certificaciones	\$48.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige para el año 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Hna. Liliana Isabel Díaz C
Hna. LILIANA ISABEL DIAZ CABRERA, f.m.
Rectora



Dora Lucy Arce Hidalgo
DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General



Proyectó: Mauricio Portilla Avila, Profesional de Presupuesto

Aprobó: Hna Dora Nancy Arcila Giraldo, Vicerrectora Administrativa y Financiera

Revisó: Myrian Ruales Jurado, Profesional Jurídico

Dora Nancy Arcila Giraldo